

MEIC informa a consumidores sobre la cancelación del espectáculo público: “*VERBA SHADOW SHOW*”

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resoluciones **N° DAC-DECVP-RE-032-2020** de quince horas con veinticinco minutos del día seis de febrero del año dos mil veinte y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la **empresa INTERAMERICANA DE PRODUCCIONES ESMERALDA S.A.**, cédula jurídica 3-101-476317, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “*VERBA SHADOW SHOW*”**

2.- Y mediante resolución **DAC-DECVP-RE-107-2020** de las las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día veinte de abril del año dos mil veinte, la DAC, ordeno tener por cancelado y aprobación plan remedial del evento denominado Autorización del plan para el evento denominado: **“*VERBA SHADOW SHOW*”**. Evento programado para presentarse los días 20 y 21 de marzo del año dos mil veinte a partir de las 07 p.m. horas, en el Teatro Popular Melico Salazar.